Decimocuarta.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

Decimoquinta—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Decimosexta.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid; 22 de marzo de 1979.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

10958

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente a la expropiación forzosa con mo-tivo de la obra del embalse de La Tranquera (ex-pediente número 25, complementario), término municipal de Nuévalos (Zaragoza).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 5 de mayo de 1966, de conformidad en el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de 29 de abril del mismo año y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por las artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Actuación Administrativa de esta Confederación y considerando las reclamaciones presentadas en el expediente, he resuelto con esta fecha hacer extensiva la expropiación de las fincas urbanas relacionadas en los anuncios publicados en el diario «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, del día 2 de febrero de 1978; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 32, de fecha 8 de febrero de 1978, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1978, con las siguientes modificaciones: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 5 de mayo de 1978, con las siguientes modificaciones:

nclusión de las siguientes fincas

Número 421. Don Miguel Cuenca Gayán. Número 420. Número 423. Doña Dolores Lázaro León. Doña María Aragón Gonzalo Numero 419. Doña Matilde Andrés Solórzano. Don Angel Faci Muñoz. Número 422.

Desestimar la solicitud de expropiación de don Angel Faci Muñoz de la finca número 17 de la avenida del Generalísimo, por encontrase fuera de la zona afectada por la expropiación.

Doña Alejandra Lázaro López y doña Felisa Martinez Morales se oponen a la necesidad de la expropiación de los inmuebles que poseen en la calle La Plazuela y calle La Humbría, respectivamente, condicionando la expropiación a los precios que para las fincas se determinen, por lo que, de momento, procede su incorporación al expediente sin periuicio de ser excluidas del incorporación al expediente sin perjuicio de ser excluidas del mismo, caso de que los precios no satisfagan a las interesadas.

Continuando la tramitación del expediente con sujeción a los preceptos del capítulo V del título III de la Ley anteriormente

citada.

Lo que se hace público para conocimiento de los propieta-rios afectados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía de Nuévalos (Zaragoza) una hoja declaratoria, con la exacta descripción de los bienes afectados por el procedimien-to, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artícu-lo 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-bre de 1854

Zaragoza, 2 de abril de 1979.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—4.860-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10959

ORDEN de 17 de octubre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros de la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoria académica de homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente.

Polivalente,
Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Madrid

Municipio Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Covadonga». Domicilio: Cadarso; 18. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 6 de agosto de 1975. Número de puestos escolares para C.O.U.: 210.

Municipio Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Mirasierra». Domicilio: Ascao, 33. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 6 de agosto de 1975. Número de puestos escolares para C.O.U.: 180.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Cristina». Domicilio: Avenida de Portugal, 67. Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de agosto de 1975. Número de puestos escolares para C.O.U.: 105.

Esta autorización está condicionada a que los Centros indicados obtengan la clasificación definitiva de homologados según lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1978 (*Boletin Oficial del Estado» del 15).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I.

Madrid 17 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández Galiano Fernández.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10960

ORDEN de 1 de diciembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de Bachillerato Unificado y Polivalente «Inmaculada», de Puertollano (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial a instancia del Director del Centro no estatal de B.U.P. «Inmaculada», de Puertollano (Ciudad Real), sito en la calle Valencia, 18, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria; Teniendo en cuenta que el citado Centro ostenta la clasificación provisional de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente, y que durante el presente año académico se le ha concedido prórroga en dicha categoría

chillerato Unificado y Polivalente, y que durante el presente año académico se le ha concedido prórroga en dicha categoría, Este Ministerio, visto los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid y del Rectorado de la Universidad Complutense, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordénes ministeriales de 13 de julio de 1971 (*Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 (*Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 (*Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro homologado de B.U.P. «Inmaculada», de Puertollano (Ciudad Real), con una capacidad de 30 puestos escolares, para el presente curso académico 1978-79.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,
Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10961

ORDEN de 1 de diciembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro no estatal de Bachillerato Unificado Polivalente «Municipal», de Posadas (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial a instancia del Director del Centro no estatal de Bachillerato Unificado Polivalente «Municipal», de Posadas (Córdoba), sito en la calle Virgen de la Salud, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado, con carácter definitivo, en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha de 14 de noviembre de 1978.

te, con fecha de 14 de noviembre de 1978,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspec-ción de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Cordoba y del Rectorado de la Universidad de la misma ciudad, y de y del Rectorado de la Universidad de la misma ciudad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 (*Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 (*Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 (*Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente «Municipal», de Posadas (Córdoba),

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde & V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,
Antonic Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

10962

ORDEN de 4 de diciembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el C^entro no estotal de B.U.P. «Calasancio», de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial a instancia del Director del Centro no Estatal de B. U. P. «Calasancio», de Bilbao, sito en Alameda Recalde, número 19, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria; Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente con fecha de 26 de septiembre de 1978,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Bilbao y del Rectorado de la Universidad de la misma ciudad, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 (*Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 (*Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 (*Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en el Centro Homologado de Bachillerato Unificado y Polivalente «Calasancio» de Bilbao, con una capacidad de 120 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias. -

10963

ORDEN de 11 de enero de 1979 por la que se autoriza el cese de actividades de Centros no esta-tales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos les expedientes instruidos por los titulares de Centros no estatales, en solicitud de autorización de cese de actividades:

actividades;
Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;
Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;
Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibida auxilia en propuesta del Estado.

recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado; Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales; Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura

se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que

la continuidad de la enseñanza no se perjudica,
Este Ministerio ha resuelto autorizar, de conformidad con los
informes emitidos, el cese de actividades de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden,
las cuales finalizan a partir del curso 1978-79, quedando nulas
y sin ningún efecto las Ordenes ministeriales que autorizaron el
funcionamiento de diche Centraministeriales que autorizaron el
funcionamiento de diche Centraministeriales que autorizaron el y sin ningún efecto las Ordenes ministeriales que autorizator or funcionamiento de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid. 11 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo, Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Cádiz

Número de expediente: 5.844. Municipio: San Fernando. Localidad: San Fernando. Denominación: «Colegio de Huérianos de Suboficiales de la Armada». Domicilio: Paseo del General Lobo. Titutar: Institución Benéfica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Provincia de Madrid

Número de expediente: 12.119, Municipio: Madrid, Localidad: Madrid Denominación: «Carlos III», Domicilio: Oxígeno, 22, Fitular: Alicia Pablos Meléndez, Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente 14.271. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «El Parvulito». Domicilio: Fuente de Piedra, 1. Titular Guillermina Martínez Molina. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 41 Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Pax» Domicifio: Atocha, 64. Tituiar: Elisa Pérez Llerena. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 7 767. Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación «Santa Fe». Domicilio: Albino Hernández. 8. Titular: Francisco Muñoz Migueláñez. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 9.837 Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santos Angeles Custodios». Domicilio: Caídos de la División Azul, 21. Titular: RR. de los Santos Angeles Custodios. Nível que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente 13 635. Municipio: Las Rozas. Localidad: Las Rozas Denominación: «El Jardín». Domicilio: Colonia San Francisco-La Rozaina. Titular: Maria Angeles Torregrosa Llopis. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Málaga

Número de expediente. Sin número. Municipio: Malaga. Lo-Numero de experiente. Sin humero, Municipio: Malaga, Lo-calidad: Málaga, Denominación: «San José Obrero». Domicilio: Barriada Granja de Suárez. Titular: Obispado de Málaga, Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autori-zación de cese de actividades del Centro en el nivel de Educa-ción Preescolar.

Provincia de Murcia

Número de expediente: 12 693. Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Denominación: «Virgen Niña». Domicilio: Riquelme, 13. Titular: Alfredo Salar Pastor. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Número de expediente: 4.163. Municipio: Santa María de Guía. Localidad: Santa María de Guía. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Marqués del Muni. 15. Titular: MM. Dominicas de la Sagrada Familia. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Toledo

Número de expediente: AG-27. Municipio: Toledo. Localidad: Toledo. Denominación: «Escuelas Provinciales de Santa Bárbara». Domicilio Iglesia. 1. Titular: Arzobispado de Toledo. Nivel que imparte Educación General Básica y Preescolar — Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Zaragoza

Número de expediente: 1.358. Municipio: Zaragoza, Localidad: Zaragoza Denominación: «San Francisco». Domicilio: Sangenís, 42. Titular: Francisco Mateu Mor. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.